ANUNCIO de 4 de junio de 2014 sobre admisión definitiva de solicitud de los permisos de investigación denominados "Berzocana" n.º 10320-00 y "San Cristóbal" n.º 10321-00, en la provincia de Cáceres. (2014082206)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de La Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Alexandr Mikhaylov-Kiselevskiy, con n.º Pasaporte: 504913222, y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Alcántara, 24 de Totana (Murcia), han sido solicitados los permisos de investigación de recursos mineros, que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

 N.º 10320-00, "Berzocana", 288 cuadrículas mineras, Berzocana, Cabañas del Castillo y Garciaz (Cáceres)

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 5º 33′ 40″	N 39º 29' 20"
2	PE	W 5º 27' 40"	N 39º 29' 20"
3	PE	W 5º 27′ 40″	N 39º 24′ 0″
4	PE	W 5º 33′ 40″	N 39º 24′ 0″

 N.º 10321-00, "San Cristóbal", 216 cuadrículas mineras, Berzocana, Garciaz y Logrosán (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 5º 34′ 0″	N 39° 24′ 0″
2	PE	W 5º 31' 40"	N 39º 24′ 0″
3	PE	W 5º 31' 40"	N 39º 20′ 40″
4	PE	W 5º 31′ 0″	N 39º 20' 40"
5	PE	W 5º 31′ 0″	N 39º 20′ 0″
6	PE	W 5º 29' 20"	N 39º 20′ 0″
7	PE	W 5º 29' 20"	N 39º 19' 40"
8	PE	W 5º 29′ 0″	N 39º 19′ 40″
9	PE	W 5º 29′ 0″	N 39º 19′ 20″
10	PE	W 5º 30′ 40″	N 39º 19' 20"
11	PE	W 5º 30′ 40″	N 39º 18′ 0″
12	PE	W 5º 29′ 0″	N 39º 18′ 0″
13	PE	W 5º 29' 0"	N 39º 17′ 0″

14	PE	W 5º 29' 20"	N 39º 17′ 0″
15	PE	W 5º 29' 20"	N 39º 16′ 40″
16	PE	W 5º 34′ 0″	N 39º 16′ 40″

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 4 de junio de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de un proyecto de modificación sustancial de la fábrica de conservas, promovido por Pronat, SC, en Don Benito. (2014082296)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) de la modificación sustancial de la fábrica de conservas, promovida por Pronat, SC, en Don Benito (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son: